

DECRETO N° **1732**  
NEUQUEN, **13 SET 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° 001-Z-92 HCD y su agregada *Actuación Administrativa Simple Orden N° 463-M-93 MESE*, y el Decreto N° 0461/92 (fs. 11), actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el hecho denunciado por el Director de Despacho del Honorable Concejo Deliberante, con respecto al faltante de las fojas 141 a la 160 inclusive, del libro de numeración de Ordenanzas, como así también deslindar responsabilidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decretos N°s. 0715/92 (fs. 23), 1116/92 (fs. 25), 1948/92 (fs. 27) y 0749/93 (fs. 39 R), se otorgaron prórrogas de 20, 60, 60 y 60 días respectivamente, para el sumario caratulado: "ZAPATA LEONARDO S/DENUNCIA";

Que a fs. 40 vta. lucen las conclusiones sumariales, de las cuales surge que a pesar del estado de las actuaciones y las distintas diligencias practicadas a los efectos de lograr el esclarecimiento de los hechos denunciados, hasta el día 03 de mayo de 1993, fue imposible lograr la identificación del o los responsables del mismo, sin que nadie haya aportado la más mínima orientación en tal sentido;

Que por lo expuesto, la Instrucción Sumarial resuelve sobreeser provisionalmente la presente causa, hasta tanto se obtengan indicios incuestionables relacionados con el caso que nos ocupa;

Que a fs. 40 vta. dictamina al respecto la Dirección de Sumarios Administrativos disponiendo el sobreseimiento provisional en las presentes actuaciones, teniendo en cuenta las conclusiones arribadas por el Instructor Sumariante y estando prevista la figura de sobreseimiento en el Artículo 92° del Reglamento de Sumarios Administrativos, aprobado por Decreto N° 870/93;

Que a fs. 41 la Dirección General de Asesoría Legal comparte el criterio adoptado por la Dirección de Sumarios, en cuanto a disponer el sobreseimiento provisional de los actuados acorde con lo preceptuado por el Artículo 92° del Reglamento de Sumarios Administrativos;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de  
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º.../// la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

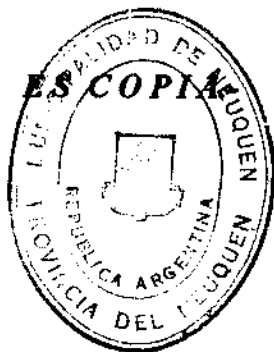
**DECRETA:**

Artículo 1º) **DESE POR CONCLUIDO** provisionalmente por *sobreseimiento*, el  
----- Sumario Administrativo instruido mediante *Decreto N° 0461/92* y prorrogado por *Decretos N°s. 0715/92, 1116/92, 1948/92 y 0749/93*, a los efectos de esclarecer el hecho denunciado por el Director de Despacho del Honorable Concejo Deliberante, relacionado con el faltante de las fojas 141 a la 160 inclusive, del libro de numeración de Ordenanzas, como así también deslindar responsabilidades; según lo preceptuado en el *Artículo 92º) Capítulo XXVI (Sobreseimiento) del Reglamento de Sumarios Administrativos* aprobado por *Decreto N° 0870/93*; de acuerdo a las conclusiones sumariales de fs. 40 vta. y lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Legal a fs. 41 del *Expediente N° 001-Z-92 HCD* y su agregada *Actuación Administrativa Simple Orden N° 463-M-93 MESE*.-


Artículo 2º) Por intermedio de la Dirección General de Administración y Despacho,  
----- comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías Ejecutiva y  
----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
AFG.-



**FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
GARRE**

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén